

REBRISA

ROL N° 96.563.820-2
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0353
GERENCIA GENERAL N° 013
SANTIAGO, 2 DE JUNIO DEL 2016

Señor,
Carlos Pavéz Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago
Presente

REF: HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 y artículo 10, inciso segundo, de la Ley 18.045 y a la Norma de Carácter General N° 30, y sus modificaciones, de esa Superintendencia de Valores y Seguros, Rebrisas S.A. viene en informar el siguiente Hecho Esencial:

I) Con fecha de ayer 1° de Junio del 2016 la Excma. Corte Suprema, en causa Rol 18.841-2016 caratulada "**Soffge Guemes Stephanie y otros contra Ilustre Municipalidad de Las Condes y otro**" y en causa Rol 18.458-201 caratulada "**Costa Cordella Ezio contra Ilustre Municipalidad de Las Condes**". procedió a revocar por unanimidad las sentencias dictadas por la I. Corte de Apelaciones en los Recursos de Protección Roles 82.289-2015 y 81.627-2015, sentencias que ordenaban suspender las captaciones y grabaciones de imágenes que se efectúan desde 3 globos aerostáticos ubicados 2 de ellos en la comuna de Las Condes y 1 en la comuna de Lo Barnechea.

II) De conformidad con lo anterior, la filial mencionada podrá continuar operando las cámaras de vigilancia respectivas y seguirá percibiendo las rentas mensuales consignadas en los contratos suscritos con las I. Municipalidades de Las Condes y de Lo Barnechea y por consiguiente no se producirán los efectos económicos indicados en nuestra carta enviada a vuestra Superintendencia con fecha 18 de Marzo del 2016 en respuesta a vuestro **OFICIO N° 6786** de misma fecha,

Saluda respetuosamente a Ud.,



Amir Zabilsky Paz
Gerente General

c.c.: Gerente General Bolsa de Comercio de Santiago
Gerente General Bolsa Electrónica de Chile
Gerente General Bolsa de Valores de Valparaíso

SVA/mmj.